



**Impresión de ficha multibanco desde el sistema SIDFM,
para que los depositantes efectúen los pagos en cualquiera
de las sucursales bancarias autorizadas.**

A fin de ofrecer a los usuarios mayores opciones para efectuar los pagos a los que se encuentren obligados y reducir el costo de administración de los recursos de terceros que se resguardan en las cuentas de este Tribunal, **a partir del día 21 de abril del año en curso el sistema SIDFM imprimirá la ficha referenciada por duplicado con los logotipos de las siguientes instituciones bancarias:**

- **BANAMEX**
- **BBVA Bancomer**
- **HSBC**

En el caso de los depósitos a través de BANAMEX, éstos sólo se recibirán en los módulos ubicados dentro de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y deberán ser menores a \$25,000.00.

Para el caso de los que se realicen a través de HSBC, el depositante deberá cubrir el importe de la comisión bancaria generada al momento de efectuar el depósito por ventanilla, cuyo costo es de \$10.00 más I.V.A., salvo aquellos depósitos de pensiones alimenticias.

Gracias a los convenios que en materia civil y familiar han sido celebrados con HSBC y BBVA Bancomer, dichas instituciones bancarias permiten el depósito de cheques de otros bancos, por lo que en los casos en que los pagos se realicen de esta forma el depositante recibirá la ficha correspondiente por parte del juzgado y podrá efectuar el depósito de forma directa en cualquiera de estas instituciones bancarias. En este supuesto los juzgados ya no remitirán los cheques al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas.



A través de este medio se le solicita instruir al personal adscrito al órgano jurisdiccional a su digno cargo, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente comunicado.